ACEPTACION DE OFERTA No. 253 DE 2020

DE LA INVITACION PUBLICA No. 038 DE 2020

ROLLER ESCOBAR GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.044.846 de Puerto Tejada, Cauca, obrando en nombre y representación de la entidad estatal particularmente denominada **EL MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA**, con NIT.No.817.002.675-4, conforme al Acta de Posesión suscrita el 29 de Diciembre del año 2019, por la Notaria Única de Circulo de Santander de Quilichao Cauca; haciendo uso de sus facultades conferidas en el artículo 315 numeral 10 y 211 de la Constitución Política de Colombia, artículo 91, literal D, numeral 5 de la Ley 136 de 1994, artículo 11, numeral 3, literal b de la Ley 80 de 1993 quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE VILLA RICA** de una parte, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 del 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta **LUIS ANTONIO RIVADENEIRA JOJOA** identificado con cédula de ciudadanía No 94.498.682 de Cali – Valle, por valor de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS ($19.200.000) MCTE**

OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCION DE CUBIERTA CANCHA MULTIPLE, INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SENON FABIO VILLEGAS, ZONA URBANA MUNICIPIO DE VILLA RICA, CAUCA

1. DATOS DEL CONTRATISTA:

Contratista:	**LUIS ANTONIO RIVADENEIRA JOJOA**
Identificación No:	94.498.682 de Cali – Valle
Dirección:	Calle 56 No 16A-45 Barrio villa Claudia
Teléfonos	3175102893
Correo electrónico:	arqlarj@gmail.com

2. CONDICIONES DE EJECUCION:

PRESUPUESTO OFICIAL

A continuación, se presenta el presupuesto oficial estimado para la ejecución de objeto a contratar, con sus respectivas cantidades correspondientes

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	Vr. UNIT	Vr. TOTAL

1	**ESTUDIO DE SUELOS**	UN	1,00	2.080.000	2.080.000
2	**ESTUDIO TOPOGRÁFICO**	GL	1,00	1.200.000	1.200.000
3	**DISEÑO ARQUITECTÓNICO**	GL	1,00	2.720.000	2.720.000
4	**DISEÑO ESTRUCTURAL**	GL	1,00	3.600.000	3.600.000
5	**DISEÑO ELÉCTRICO**	GL	1,00	2.000.000	2.000.000
6	**DISEÑO HIDROSANITARIO**	GL	1,00	1.600.000	1.600.000
7	**ESTUDIO ECONÓMICO**	UN	1,00	1.200.000	1.200.000
8	**ELABORACIÓN METODOLOGÍA MGA ÚLTIMA VERSION, ESPECIFICACIONES TECNICAAS**	UN	3,00	800.000	2.400.000
9	**PROGRAMACIÓN DE OBRA**	UN	1,00	1.600.000	1.600.000
10	**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**	UN	1,00	800.000	800.000
	COSTO DIRECTO (Incluye IVA)				**$19.200.000**

3. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Villa Rica pagará el contrato de la siguiente manera: **mediante acta parciales de avance**, previa presentación de cuenta de cobro y/o factura original por parte del contratista y recibo a satisfacción del supervisor del contrato y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de compensación familiar, etc.) cuando corresponda

4. LUGAR DE EJECUCION Y/O PRESTACION DEL SERVICIO:

La ejecución se realizará en el Municipio de VILLA RICA

DIRECCION	Carrera 2 No.1-187	Barrió Alfonso Caicedo Roa.
TELEFONOS	8486212-8486329	Alcaldía Municipal

5. PLAZO:

El tiempo durante el cual el contratista se compromete a ejecutar el servicio será de treinta (30) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. OBLIGACIONES

6.1. DE LA ENTIDAD

a) Pagar el servicio efectivamente prestado.
b) Ejercer la supervisión del contrato.
c) Brindar la información necesaria al contratista para la correcta ejecución del contrato

6.2. DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA deberá cumplir a cabalidad y en forma oportuna las siguientes obligaciones:

1. Presentar su propuesta de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley y en la invitación pública.

2.- Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, la invitación pública y el contrato.

3.- Cumplir con las especificaciones técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato e invitación de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley.

4.- Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.

5.- Cumplir con la vigencia del servicio contratado.

6.- Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos.

7.- Informar de manera oportuna las circunstancias y/o hechos que puedan afectar la debida ejecución del contrato.

8.- Suscribir las respectivas pólizas exigidas para la ejecución del contrato.

9.- El contratista no podrá ceder total o parcialmente el contrato sin la previa autorización del Municipio de VILLA RICA.

10.- El contratista se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO DE VILLA RICA frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.

11.- Cumplir a cabalidad con el cronograma estipulado para la realización del objeto contractual.

12.- Acatar las sugerencias y/o directrices indicadas por el supervisor del contrato.

13.- Cumplir con los trámites administrativos exigidos por el Municipio de Villa Rica

Además, de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes:

a) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.

b) Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.

c) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

d) El contratista debe correr con todos los gastos de transportes y otros que se llegasen a presentar durante la ejecución del servicio.

DOCUMENTOS:

Anexo1:Registropresupuesta
Anexo: 2: Oferta presentada por **LUIS ANTONIO RIVADENEIRA JOJOA**
Anexo: 3: Invitación pública No. 038-2020
Anexo: 4: Estudios de Conveniencia

IMPUTACION PRESUPUESTAL:

Numero: **584**	Fecha: **22 de mayo de 2020**
Código rubro: **3.01.1.2.01.3**	Nombre del rubro: **Preinversión, estudios, diseños, consultoría, asesorías e interventorías.**
Valor:	$ 24.000.000,00

GARANTIAS

El contratista se obliga a constituir a favor del Municipio de Villa Rica en un término de dos (2) días, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1510 de 2013, una garantía única expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecidas en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, esta garantía debe amparar los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA

Cumplimiento	20% valor del contrato	Duración contrato y 4 meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que utilicen en la ejecución del contrato	5% valor del contrato	Duración contrato y 3 años más

SUPERVISION:

La supervisión de la presente contratación estará a cargo de la siguiente persona:

NOMBRE: **Ing. MARITZA LORENA DELGADO**

CARGO: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CORREO ELECTRONICO **infraestructura@villarica-cauca.gov.co**

El contrato se regirá por lo dispuesto en la invitación referida, los estudios previos y sus anexos, la propuesta presentada y las disposiciones legales vigentes.

Para constancia se firma en el Municipio de Villa Rica, a los cinco (05) días del mes de octubre de 2020

ORIGINAL FIRMADO
ROLLER ESCOBAR GOMEZ
Alcalde Municipal

Proyecto y elaboró: Sonia A. Zapata M – Asesora Externa Oficina Juridica
Revisó: Dr. Martha Isabel Perlaza V. – Jefe Oficina Asesora Jurídica